



*ANUNCIO de 28 de junio de 2012 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales con destino a riegos, usos domésticos y abrevadero de ganado, del cauce arroyo de la Vid", en los términos municipales de Jaraicejo y Torrejón El Rubio. (2012082231)*

Para dar cumplimiento al artículo 37.1.b) de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales con destino a riegos, usos domésticos y abrevadero de ganado, del cauce arroyo de la Vid", en los términos municipales de Jaraicejo y Torrejón El Rubio, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, avda Luis Ramallo s/n., de Mérida.

El proyecto consiste en la concesión de aguas superficiales para riego de 30 has. de pradera, uso doméstico y abrevadero de ganado. Para ello, se construirá una presa de 270.755 m<sup>3</sup>, una caseta de bombeo de 5x5 m<sup>2</sup>, tubería de impulsión de 2472 metros y línea eléctrica de baja tensión.

La finca sobre la que se pretende realizar la actividad, se corresponde con parte de la parcela 5002 del polígono 506, del término municipal de Jaraicejo (Cáceres). Dicha superficie está incluida en la ZEPA "Monfragüe y dehesas del entorno".

El promotor es D. Eduardo Santos-Ruiz Díaz.

La declaración de impacto ambiental corresponde a la Dirección General de Medio Ambiente.

La autorización administrativa de la concesión de aguas corresponde a la Confederación Hidrográfica del Tajo. Por otra parte, a la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, le corresponde el ejercicio de las competencias para la supervisión, redacción y dirección de planes y estudios de regadíos y de aprovechamiento de aguas superficiales, subterráneas y residuales con interés agropecuario. Corresponde asimismo a esta Dirección la planificación de los recursos hidráulicos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 28 de junio de 2012. Director General de Medio Ambiente (PD Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.